



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de junio de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Rodríguez García.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Empresas Públicas de Medellín Une EPM Telecomunicaciones
Radicado	2021-243
Auto de Sustanciación	519
Asunto	Resuelve solicitud.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria

DCS